

CATALUÑA

Disminuyen un 10,3% las bajas por incapacidad temporal

■ Redacción

Las bajas laborales provocadas por contingencias comunes se redujeron un 10,32 por ciento en Cataluña en 2010 respecto al año anterior, según el informe realizado por el Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas que el consejero de Salud, Boi Ruiz, presentó ayer en la reunión semanal del Consejo Ejecutivo de la Generalitat de Cataluña.

El documento plantea que entre los meses de enero y diciembre de 2010 se produjeron 946.506 bajas por incapacidad temporal y que las principales causas fueron las enfermedades osteomusculares, las patologías mentales y del comportamiento, los traumatismos y los tumores, que representan en conjunto el 42,3 por ciento del total de bajas y cerca del 70 por ciento de los días de la incapacidad.

Más de un 75 por ciento de las bajas tuvieron una duración inferior a los meses. El año pasado la media temporal de las bajas se situó en 35,7 días, una cifra ligeramente superior a la registrada en 2009, que fue de 33 días, y que se puede explicar con la menor presencia de enfermedades respiratorias el año pasado en comparación con el ejercicio anterior.

ANDALUCÍA IMPIDE AL BOTICARIO ELEGIR QUÉ DISPENSA EN LAS RECETAS POR PRINCIPIO ACTIVO

El SAS limita la sustitución de fármacos tras el no a la subasta

► El SAS ha empezado a tomar represalias contra los boticarios por negarse a aceptar su propuesta de subastas de medicamentos. Aplicará

a rajatabla la ley nacional y no les permitirá elegir qué fármaco dispensan en las recetas por principio activo, tras diez años consintiéndolo.

■ L.G.I.

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) ha remitido una carta a los colegios de farmacéuticos que parece ser la primera represalia formal contra los boticarios por haberse negado a aceptar el plan de medidas del SAS que incluía la subasta de medicamentos para adjudicar todas las dispensaciones a la marca más barata de cada principio activo (ver DM del 10-V-2011).

La carta recuerda que en las recetas por principio activo (que son cerca del 90 por ciento en Andalucía) el farmacéutico tiene que dispensar según fija la ley nacional el fármaco de menor precio de los que figuran en un listado que periódicamente publica el ministerio. Sólo en casos excepcionales se podrá dispensar otro de igual composición pero facturándolo al precio considerado como menor.

Aun cuando, formalmente, esto es lo que dice la ley nacional (tal y como recuerda el SAS a los farmacéuticos en su misiva), en Andalucía rige desde hace años -hace ya casi una década que comenzó la política de prescripción por principio activo en la comunidad, que fue bien acogida por los farmacéuticos precisamente por esta razón- el acuerdo tácito entre la Consejería de Salud y los farmacéuticos por el que se permite al boticario



Manuel Arenas.

dispensar cualquier genérico que quiera en las recetas por principio activo, siempre y cuando se facture al precio menor.

El SAS parece ahora haber roto ese acuerdo tácito y re-



María Jesús Montero.

cuerda en su carta a los farmacéuticos que esa libre elección del genérico se admitirá sólo excepcionalmente en las circunstancias previstas por la ley nacional, "tras haber tenido conoci-

miento de que el procedimiento de carácter excepcional se está utilizando de forma generalizada, lo que puede estar produciendo posibles errores de medicación y dificultando la adherencia a los tratamientos".

■ Errores de medicación

El Consejo Andaluz de Farmacéuticos ha contestado a la carta del SAS y ha advertido de que "siembra dudas sobre la capacidad de elección del farmacéutico, señalando que puede estar provocando errores de medicación [...] Consideramos sospechoso que si el SAS tenía conocimiento de estos problemas no los haya hecho públicos hasta ahora, tras más de una década". Manuel Arenas, presidente del Consejo Andaluz de Farmacéuticos, advierte además de que "Si quiere que dispensemos de otra forma, pues así lo haremos, aunque se produzca desabastecimiento".

El Consejo Andaluz de Médicos se ha reunido también para analizar las consecuencias de las subastas, pero la organización colegial ha decidido solicitar una reunión con la consejería y los farmacéuticos antes de adoptar una posición oficial.

El Consejo General de Colegios de Farmacéuticos prevé hacer hoy un pronunciamiento sobre la situación andaluza, tras reunirse con el consejo andaluz.



■ Muchas dudas legales

La idea del SAS de sacar a concurso los medicamentos para adjudicar todas las dispensaciones a la marca más barata se ha enfrentado, como el catálogo gallego, desde el primer día a dudas legales (ver DM del 9-XI-2010). El SAS aspira a ahorrar 180 millones con esta medida que se aplicaría en principio a estatinas e inhibidores de la bomba de protones.

INVESTIGACIÓN

El sustituto de Barbacid al frente del CNIO, a partir de junio

■ Redacción

Como informó Diario-medico.com, el Patronato de la Fundación del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO) ha decidido aplazar la comunicación del sustituto de Mariano Barbacid al frente del centro hasta el 22 de junio, después de que el comité de expertos pidiese ser desvinculado del proceso.

Según el Ministerio de Ciencia e Innovación, se ha emplazado al comité a que proponga un nombre o un listado de nombres de candidatos, a lo que los expertos han respondido que "en las últimas semanas su trabajo se ha visto contaminado por filtraciones a la prensa", por lo que "en estas condiciones no pueden proponer un nombre idóneo a la dirección del CNIO".

Respecto a los futuros candidatos, o el mantenimiento de los ya propuestos, el ministerio ha explicado que se respetará el trabajo realizado hasta ahora por el patronato y por el comité de expertos, por lo que no confirman ni desmienten los nombres que se han hecho públicos -María Blasco y Erwin Wagner, entre otros- en los últimos días.

■ Ilegalidad mantenida

El secretario de Estado de Investigación y presidente del Patronato del CNIO, Felipe Pétriz, ha manifestado su interés por facilitar la entrada de capital privado en proyectos públicos, pero "en este caso en particular" existía un informe de la Abogacía del Estado donde se declara ilegal la participación de la Fundación CNIO en una Agrupación de Interés Económico.

Esta ilegalidad se mantiene, recuerdan desde el ministerio, tras un informe posterior del mismo organismo, encargado a partir de la aprobación de la Ley de Economía Sostenible, donde se señala que "sigue siendo ilegal esta participación del CNIO".

■ RECORTES PARA FACILITARLES LA CAPACIDAD DE TESORERÍA A PESAR DE LOS RECORTES Y EVITARLES EL FALLO TÉCNICO

Los concertados piden al CatSalut atrasos y que pague puntualmente

■ Carmen Fernández Barcelona

El Servicio Catalán de la Salud (CatSalut) está imponiendo recortes a sus centros concertados, pero éstos le exigen condiciones para hacerles frente. La directora general de la Unión Catalana de Hospitales (UCH), Helena Ris, y el director general del Consorcio de Salud y Social de Cataluña, Ramon Cunillera, le han enviado una carta al director del CatSalut, Josep Maria Padrosa, en la que le piden, en relación con las regularizaciones negativas resultantes de la aplicación de la reduc-

ción de tarifas y de programas a mitad de año, que facilite a los centros la capacidad de tesorería.

En concreto, le piden que garantice el pago de las regularizaciones de las cápitales de 2009 (población atendida) y de las regularizaciones pendientes de ejercicios anteriores a 2009; que avance la evaluación del cierre de las cápitales de 2010 y proceda a su regularización; que recupere los plazos de pago (45 días para los concertados y 30 para la política retributiva que acordó en 2006 el Departamento de Salud de

la Generalitat), y que pague las aportaciones a fondos sociales y las subvenciones a las inversiones que se comprometió a sufragar.

Las dos patronales también le exigen la devolución a los centros de la reducción del 75 por ciento en el precio de los medicamentos hospitalarios de dispensación ambulatoria (MHDA) por "la aplicación incorrecta del artículo 9 del Real Decreto 8/2010, en aquellos contratos de compra formalizados con anterioridad al 1 de junio del 2010".

Los centros concertados

consideran que esas medidas son necesarias para reducir el impacto en sus tesorerías de las regularizaciones negativas correspondientes a las tarifas de 2011.

■ Compromisos corrientes

"En caso contrario, muchas entidades se encontrarán en graves dificultades para hacer frente a sus compromisos corrientes, y algunas de ellas pueden ponerse en peligro de fallo técnico", apuntan Ris y Cunillera en la misiva. Y también le recuerdan a Padrosa la incoherencia que supone "hacer cualquier

avance de regularización previo a la firma de los contratos del ejercicio vigente".

Por otro lado, acerca de las regularizaciones negativas, proponen que se periodifiquen en dos o tres plazos en lo que queda de año, evitando la coincidencia con meses de obligaciones de nóminas extraordinarias (pagas de junio y diciembre y paga de dirección por objetivos) y que se inicie su liquidación haciéndola coincidir con el pago de las regularizaciones pendientes de años anteriores para reducir el impacto negativo.